

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**9877** *ORDEN ARM/1600/2008, de 28 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados como personal laboral, de la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, en la actividad principal de trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas en el ámbito territorial de Murcia.*

Por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE de 28) se convocó proceso selectivo para proveer plazas, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6, del I Convenio para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Orden MAM/2580/2007, de 20 de julio se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y se ofertan los puestos de destino para la contratación de personal laboral fijo de la categoría de Auxiliar de mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6 del I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4 del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado) en la actividad principal de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas».

Por Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente, por delegación de la Ministra y con el Visto Bueno de la Secretaría General Técnica, de fecha 22 de octubre de 2007, «se declara de oficio la suspensión del acuerdo de 12 de julio de 2007, del Tribunal calificador de las pruebas convocadas por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE 28/10/2005), por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición, en el concreto aspecto de la adjudicación de los puestos de la especialidad de Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas por el ámbito territorial de Murcia».

Por Orden MAM/3762/2007, de 10 de diciembre, se publica la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado, de la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en la que se excluye el ámbito territorial de Murcia, por estar pendiente de resolución el Recurso de Alzada interpuesto contra la valoración de los méritos efectuada por el Órgano de selección, como recoge el punto noveno de la reseñada Orden.

Por Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente, por delegación de la Ministra y con el Visto Bueno de la Secretaría General Técnica, de fecha 31 de enero de 2008, se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por un candidato contra el acuerdo de fecha 12 de julio de 2007, del Tribunal calificador de las pruebas convocadas por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE 28/10/2005), por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición, en el concreto aspecto de la valoración otorgada al recurrente en el citado proceso selectivo; que se anula y en su lugar reconocer el derecho que le asiste a que sus méritos sean valorados objetivamente por la Comisión de Valoración, con las consecuencias que, derivadas de la nueva valoración, procedan.

En cumplimiento de lo previsto en la base 7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado, de la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, Grupo Profesional 6, del I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE de 28) y actualmente Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en la actividad principal de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas», en el ámbito territorial de Murcia.

Este Departamento acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación en el ámbito territorial de Murcia y que ha sido elevada por la Presidenta del Tribunal a esta Subsecretaría.

Segundo.-Hacer pública las características de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I de esta Orden.

Tercero.-La presente Orden, así como las relaciones referidas en los dos apartados anteriores, se publicarán en el lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: [www.mma.es](http://www.mma.es)

Cuarto.-Los primeros aspirantes de la relación indicada en el apartado primero, hasta como máximo el número de plazas convocadas en el ámbito territorial de Murcia, disponen de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, presentándolos en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Subdirección General de Recursos Humanos).

Quinto.-No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.

Sexto.-La adjudicación de los puestos a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, debiendo solicitar los aspirantes, en el modelo de anexo IV que se acompaña a esta Orden, un número de puestos de trabajo igual al número de plazas ofertadas en el ámbito territorial por el que se optó en el momento de la solicitud, indicando el orden de preferencia de los mismos.

Séptimo.-Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de quince días laborables durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Octavo.-En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1.

Noveno.-Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de abril de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1158/2008, de 24 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Lúcar Navia-Osorio.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**9878** *ORDEN SCO/1601/2008, de 23 de mayo, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden de SCO/3192/2007, de 17 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 2